

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **277.183,56 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.23/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Gex 2020/20549**):

1.- Siendo necesario adquirir equipos informáticos para la Escuela Municipal de Música y Danza, la Concejal Delegada de Educación propone transferir crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
341.3240.62900	Equipamiento Escuela de Música.....	5.023,16 €
	TOTAL AUMENTOS.....	5.023,16 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Negativas
341.3240.22699	2019-2-EDUC.-2	Gastos diversos Escuela Mnpal. Musica y Danza.	5.023,16 €
		TOTAL BAJAS.....	5.023,16 €

2.- Siendo necesaria la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, consistentes en la instalación de farolas en el Polígono Industrial de Los Santos de Lucena, y puesto que existen aplicaciones que no van a necesitar la totalidad del crédito con el que se dotaron, se solicita realizar transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
221.2410.60105	2017-2-OBRA-10	Infrestr.Polígono Los Santos y areas indust.y comerciales.....	48.400,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	48.400,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Negativas
143.2412.22606	2020-1-S.SC.-15	Apoyo al tejido productivo y Plan de Empleo.....	48.400,00 €
		TOTAL BAJAS.....	48.400,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

BE5B 28C9 D833 4CA9 C6C7



BE5B28C9D8334CA9C6C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/10/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/10/2020

Num. Resolución:

2020/0008550

Insertado el:

14-10-2020

3.- Con fecha 1 de marzo de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lucena y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) para el desarrollo del Programa Millenials, en cuyo acuerdo Sexto se establece el compromiso de este Ayuntamiento de realizar aportación económica que, para el ejercicio 2020, asciende a la cantidad de 17.031,00 €, y puesto que existen aplicaciones que no van a necesitar la totalidad del crédito con el que se dotaron, se propone realizar transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
143.2410.42201	Convenio Fundación EOI Becas y YEI y otros.....	17.031,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	17.031,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Negativas
143.2412.22606	2020-1-S.SC.-15	Apoyo al tejido productivo y Plan de Empleo.....	17.031,00 €
		TOTAL BAJAS.....	17.031,00 €

4.- Por resolución de fecha 21 de agosto actual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, se concede a este Ayuntamiento subvención en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del Empleo (iniciativa AIRE), regulada en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio. A fin de recoger las aportaciones municipales necesarias para las contrataciones que se van a realizar durante el ejercicio 2020 con cargo al programa AIRE, así como incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de personal laboral temporal, para continuar con los contratos de oficiales de refuerzo de obras Profea, por lo que teniendo conocimiento de la disponibilidad presupuestaria en el Capítulo de personal por bajas por contingencia comunes, se propone transferir créditos entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
152.2414.131.04	2020-1-PERS.1	Retrib.Pers.Lab.Programa CO/AIRE/0019/2020-Jóvenes.....	59.684,60 €
152.2414.131.05	2020-1-PERS.2	Retrib.Pers.Lab.Programa CO/AIRE/0019/2020+30.....	51.928,20 €
152.2414.131.06	2020-1-PERS.3	Retrib.Pers.Lab.Programa CO/AIRE/0019/2020+45.....	38.116,60 €
152.9200.131.00		Retribuciones Personal Laboral Temporal(Apoyo Profea).....	32.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS	181.729,40 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.03	Sueldo funcionarios C1.- Seguridad	40.291,95 €
152.1500.120.00	Sueldo funcionarios A1.- Infraestructuras y Obras	5.066,06 €
152.1510.120.00	Sueldo funcionarios A1.- Urbanismo	3.486,09 €
152.1531.130.00	R.Básicas Pers. Laboral.- Vías Públicas	64.283,40 €
152.1531.130.02	R.Complementarias Pers. Laboral.- Vías Públicas	7.845,00 €
152.1630.130.00	R.Básicas Pers. Laboral.- Limpieza Viaria	15.100,25 €

Código seguro de verificación (CSV):

BE5B 28C9 D833 4CA9 C6C7



BE5B28C9D8334CA9C6C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/10/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/10/2020

Num. Resolución:

2020/00008550

Insertado el:

14-10-2020

152.9200.120.00	Sueldo funcionarios A1.- Administración General	26.501,65 €
152.9200.130.00	R.Básicas Pers.Laboral.-Administración General	10.000,00 €
152.9200.130.02	R.Complementarias Pers.Laboral.-Administración General	9.155,00 €
	TOTAL BAJAS	181.729,40 €

5.- Por acuerdo Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte, se adoptó acuerdo de nombramiento de nuevos concejales delegados y reorganización de las delegaciones, ellos supone un incremento en la cotización a la Seguridad Social por los concejales liberados, por lo que se requiere completar para el ejercicio 2020, el crédito presupuestario de la aplicación 152.9120.160.00 “Cuotas Seguridad Social Organos de Gobierno”.

Así mismo se recibe propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para incrementar el crédito disponible en la aplicación 424.1720.22699 “Gastos diversos-Gestión fauna urbana y Agenda 21”, por lo que se propone transferir crédito de las plazas vacantes y no cubiertas al día de la fecha, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
424.1720.226.99	Gastos diversos.-Gestión fauna urbana y Agenda 21	7.000,00 €
152.9120.160.00	Cuotas Seguridad Social Organos de Gobierno	18.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	25.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1500.121.00	C. Destino Funcionarios.- Infraestructuras y Obras.....	3.500,00 €
152.1500.121.01	C. Especifico Funcionarios.-Infraestructuras y Obras.....	3.500,00 €
152.9200.121.01	C. Especifico Funcionarios.-Administración General.....	9.000,00 €
152.9250.121.01	C. Especifico Funcionarios.-Atención al Ciudadano.....	9.000,00 €
	TOTAL BAJAS	25.000,00 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	277.183,56 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	277.183,56 €

El Alcalde,
Fdo.: Juan Pérez Guerrero.
 (Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

BE5B 28C9 D833 4CA9 C6C7



BE5B28C9D8334CA9C6C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/10/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/10/2020

Num. Resolución:

2020/0008550

Insertado el:

14-10-2020